

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00044 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 20 de abril pasado, por medio de la cual se modificó la sentencia de primera instancia proferida dentro del presente asunto, en cuanto a la fecha en la que debe la parte demandada pagar los intereses de mora allí establecidos.

Por secretaría, practíquese la liquidación de las costas a las que fue condenada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Estado Electrónico del 18 de agosto de 2022

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14102a65c62eba5d4e27b80448ddea7dcf19a3372452d62e09a2d4d00369c5bc**

Documento generado en 17/08/2022 07:28:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>